

OIT

Marco jurídico nacional

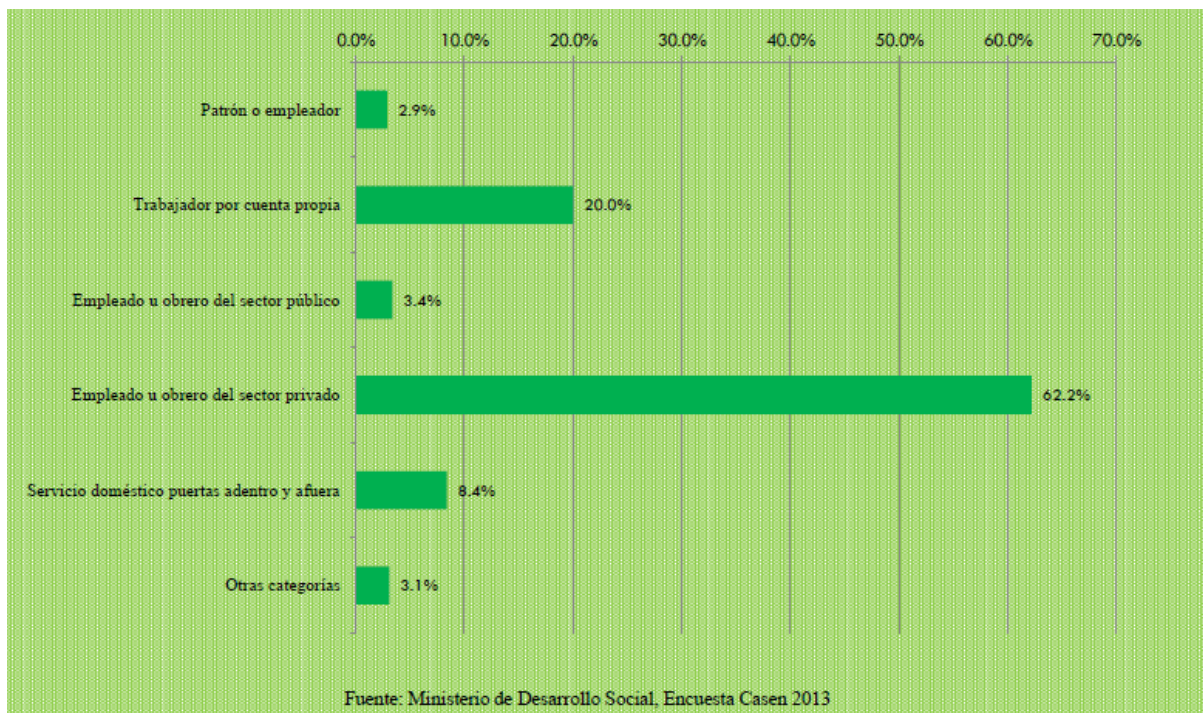
Decreto de ley N° 1094 de 1975 fue formulada sobre la base de un enfoque restrictivo que concibe la migración como amenaza a la seguridad nacional

- A esta legislación no se ha incorporado mención a los derechos sociales. Rige únicamente el ingreso, la residencia, la permanencia definitiva, el egreso, el reingreso, la expulsión, y el control de los extranjeros.
- Existe una fuerte vinculación entre el acceso a empleo y la regularidad migratoria
- Empleadores temerosos de contratar extranjeros por no contar éstos con visa de trabajo, en circunstancias que para obtener la visa se requiere precisamente la firma previa de un contrato de trabajo

Panorama sociolaboral

Tasa de ocupación: 71,9% (porcentaje de la población ocupada con respecto a la población en edad de trabajar)

Distribución de la población migrante según categoría ocupacional



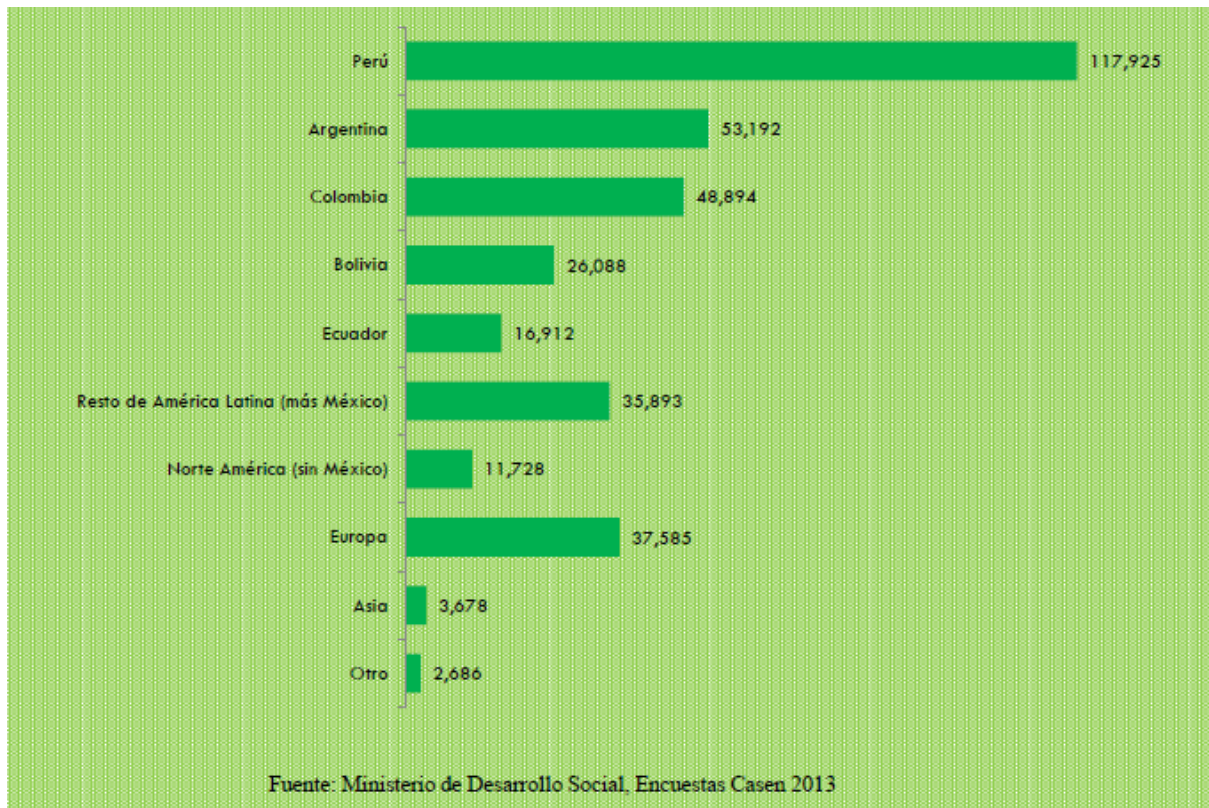
Panorama sociodemográfico

Año 2013:

354.581 población inmigrante (2,1%)

Mujeres: 55,1% (aumentó 4 puntos porcentuales desde el 2009)

Hombres: 44,9%



COMPOSICIÓN POBLACIÓN MIGRANTE SEGÚN TRAMOS DE EDAD

